



DOCUMENTACION NECESARIA PARA REALIZAR LA CONTRATACION DE LA POLIZA DE ABONO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

En base al Art. 3 del Reglamento del Servicio Municipalizado de Aguas Potables de esta localidad para dotar a un inmueble de suministro domiciliario ha de realizar:

Solicitud de alta de suministro por sede electrónica o en la Oficina de Atención al ciudadano (OAC) sita en C/ Padre Andrés, 19. Adjuntando a la misma:

Escritura de la propiedad que desea abastecer registrada en el Registro de la Propiedad.

DNI, NIE, NIF o CIF del titular.

- a) En caso de contratante **sin residencia en España**, formalización del **documento administrativo de representación**, cuyo modelo se facilita en la web del Servicio de Aguas Potables <u>www.aquasdebenissa.es</u>
- b) En caso de que el contratante sea una **sociedad**, aportar escritura de **constitución de la misma**.

Licencia de Obra (si el contrato es para construcción)

Aceptación por parte del Dep. de Urbanismo de la Declaración responsable de primera ocupación (para viviendas inhabitadas)

Aceptación por parte del Dep. de Urbanismo de la Declaración responsable de segunda o posterior ocupación a la que se adjuntará certificado de no infracción urbanística emitido por el ya citado Departamento.

Solicitud de Estación Receptora de Agua Potable.

Domiciliación bancaria SEPA, para el abono de los futuros consumos.

Correo electrónico del titular del inmueble.

Aportada la documentación reseñada, la tasas que han de abonarse son:

DERECHO DE ENGANCHE PARA EL ABASTECIMIENTO 276,13 €

APARATO DE MEDIDA O CONTADOR DE AGUA VIA RADIO 104,30 €